

Miércoles, 23 de julio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Madrigal de la Vera

ANUNCIO. Delegación de celebración de boda civil.

Por medio del presente se pone en conocimiento general que el Sr. Alcalde-Presidente, con fecha dieciocho de julio de dos mil veinticinco, ha dictado la siguiente Resolución:

“Delegar en el Sr. Concejal, D. Jose Manuel Retamar Tiemblo, la celebración del matrimonio civil el 13 DE AGOSTO de 2025, a las 11:00 horas de la mañana entre D. José Antonio Aguirre Llanos y D.ª María Olga Pena Román”.

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público y en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Madrigal de la Vera , 18 de julio de 2025
Urbano Plaza Moreno
ALCALDE

